PROPUESTAPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y VIGILANCIA MEDIANTE EL MONITOREO RÁPIDO DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN MRCV.

1. INTRODUCCIÓN

El monitoreo rápido y evaluación de cobertura de vacunación corresponden a herramientas que permiten identificar y evaluar el resultado de una actividad realizada en una determinada área, localidad, comuna, distrito, municipio, barrio, corregimiento, vereda, etc., a lo largo del tiempo. Sin embargo, durante la implementación de los programas de salud pública, estos dos términos han sido confundidos y asumidos como sinónimos, comprensión que es distante de la realidad para la mayoría de los casos.

El término monitoreo significa el rastreo sistemático de elementos claves del desempeño de un programa, es decir, se focaliza en observar indicadores de manera continua que reflejan los resultados de actividades y estrategias específicas realizadas en una determinada zona o en el país, lo que se traduce en la verificación de la calidad de los procesos; el término evaluación corresponde a la valoración del cambio en los resultados, aplicación de estrategias y uso de los recursos propuestos que puede atribuirse al desarrollo de un programa. Para el propósito del presente lineamiento para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), la evaluación se traduce y circunscribe a la estimación de la cobertura de vacunación, la accesibilidad, oportunidad y deserción al esquema de vacunación a través de una encuesta en una muestra de población en un mínimo de dos momentos del año. En desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015. Esta dependencia se permite presentar los Estudios Previos, de Conveniencia y Oportunidad, requeridos para celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con el artículo 2, numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Capitulo II. Subsección IV aplicara la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA correspondiente a la causal de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El municipio de Arjona requiere contratar la prestación de servicios profesionales, consistentes en el acompañamiento y asesoría para la realización en el monitoreo de coberturas de vacunación trazadores, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social, en el municipio de Arjona; haciendo uso de la posibilidad que le otorga la Ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema de conformidad con los postulados del Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Arjona- Bolívar, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de contratación directa - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, requerido por el Municipio de Arjona.

Profesionales a su Servicio

2. JUSTIFICACION

A través de la resolución 02367 del 29 de diciembre 2023, Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031" el cual será de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias y obligaciones por parte de la Nación, las entidades departamentales, distritales y municipales de salud, las entidades promotoras de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, las entidades obligadas a compensar, las entidades responsables de los regímenes especiales y de excepción y los prestadores de servicios de salud.

La salud de la población, se constituyen en el principal indicador de desarrollo de una región, puesto que reflejan la inversión de los recursos, el trabajo intersectorial, la calidad de los servicios de salud y la participación comunitaria en la implementación de las estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; así mismo las intervenciones en la población en general tienen como finalidad la disminución de la carga de morbilidad y mortalidad por patologías evitables. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesaria la implementación de estrategias en salud que ayuden a disminuir los riesgos de enfermar o morir, a través de la promoción de estilos de vida saludable, educación a la población sobre la identificación temprana de factores determinantes, la coordinación con los servicios de salud y el apoyo intersectorial, que garantice las condiciones para el ejercicio de los derechos y deberes en salud de la población. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesaria la implementación de estrategias en salud que ayuden a disminuir los riesgos de enfermar o morir, a través de la promoción de estilos de vida saludable, educación a la población sobre la identificación temprana de factores determinantes, la coordinación con los servicios de salud y el apoyo intersectorial, que garantice las condiciones para el ejercicio de los derechos y deberes en salud de la población**.**

3. PROBLEMA CENTRAL.

Incumplimiento en el logro de coberturas útiles de vacunación en los niños del Municipio de Arjona, Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El análisis de la Situación del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI y su indicador trazador Coberturas de Vacunación, nos muestra que el Municipio de Arjona , no cumple con los porcentajes de coberturas establecidos, presentando coberturas optimas, en la población menor de un año con el biológico trazador BCG, con el biológico trazador tercera de pentavalente con coberturas en bajo riesgo en la población menor de un año, con el biológico trazador TV de un año con coberturas optimas en TV en cinco años con coberturas críticas en calificando el Municipio con coberturas en bajo riesgo respectivamente. Aun nos encontramos en biológicos trazadores como TV 5 AÑOS estado crítico y tercera de pentavalente con coberturas en bajo riesgo indicando que es necesario mejorar las condiciones de las instalaciones de Programa Ampliado de Inmunizaciones en el Municipio de Uribia que permita alcanzar las coberturas planteadas a nivel nacional**.**

Profesionales a su servicio

5. MAGNITUD DEL PROBLEMA.

- Bajas coberturas en vacunación.

Causas que generan el problema

6.CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
1. Debilidad en la implementación de la estrategia de micro planeación en la vacunación con métodos estandarizados del programa ampliado de inmunizaciones - PAI en el Municipio de Arjona.	**1**.Insuficiencia de personal para la identificación de niños y niñas no vacunados en el municipio. 1.1 Déficit de logística e Insumos para garantizar el desarrollo de las acciones del personal.

7. EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS POR PROBLEMA

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
1. Alto riesgo de muertes por enfermedades prevenibles	1.1 Violación de los derechos de los niños y niñas en el municipio de Arjona.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LAS CAUSAS DIRECTAS

Estimar las coberturas de vacunación con métodos estandarizados en cada uno de los municipios y medir indicadores que contribuyan a tomar decisiones para mejorar el desempeño y resultados del programa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE CAUSAS INDIRECTAS

Estimar la cobertura de vacunación con cada biológico en el municipio a través de encuesta de cobertura. Estimar la oportunidad en la aplicación del esquema nacional de vacunación. Estimar la proporción de vacunados por asegurador. Identificar motivos de no vacunación que permitan desarrollar estrategias de trabajo e implementar tácticas de acuerdo a la situación particular de cada municipio. Estimar la proporción de tenencia de carné. Fortalecer la toma de decisiones a partir del análisis y revisión de los procesos del programa.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento y asesoría en el monitoreo, seguimiento, consolidación, análisis y reporte de coberturas de vacunación trazadoras en el municipio, verificando el cumplimiento de metas establecidas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI y proponiendo acciones de mejora orientadas al cierre de brechas de inmunización.

2. Participar en reunión inicial de Planeación con la coordinadora de Salud Pública municipal, y las demás requeridas durante la ejecución contractual.

Profesionales a su Servicio

3. Apoyar y realizar acompañamiento en los procesos de Evaluación de cobertura de vacunación, según metodología establecida por el MSPS en el municipio.

4. correspondiente a las encuestas que manualmente se efectúen, y en los formatos establecidos por el MSPS.

5. Apoyar en la digitación de la información en bases de datos, así como en los procesos de revisión y análisis de los datos, y la calidad de la información.

6. Apoyar en el análisis de los resultados y conclusiones obtenidos del del monitoreo rápido de vacunación trazadores, en el municipio con la información recolectada en los barrios y sectores previamente seleccionados.

7. Asesorar y acompañar al municipio en la formulación del plan de mejoramiento municipal de acuerdo a la situación luego de concluido el monitoreo rápido de vacunación trazadores

8. Garantizar durante el desarrollo del Monitoreo Rápido de vacunación Trazadores, la logística necesaria tanto en personal como en insumos para garantizar que las actividades de campo relacionadas con el monitoreo rápido de vacunación trazadores se desarrollen con la mejor calidad y en la oportunidad dispuesta.

9. Disponer de un equipo de trabajo necesario y con experiencia que permita desarrollar de manera oportuna y con calidad las actividades propias de cada una de las etapas o fases del Monitoreo Rápido de vacunación, de acuerdo al documento denominado *"LINEAMIENTO DE MONITOREO RÁPIDO DE VACUNACION TRAZADORES"*, del Ministerio de Salud y Protección Social, esto es: Planificación, Ejecución, Análisis de la información, Divulgación de resultados, y Toma de decisiones.

10. Presentación de informes parciales de acuerdo a los requerimientos de la entidad, sobre las actividades desarrolladas al interior del Monitoreo Rápido de vacunación Trazadores; Así como la presentación de un INFORME FINAL, en el cual se debe anexar en original: el cronograma, agenda de trabajo, Informe de la evaluación de coberturas, Análisis de la información, Planes de mejoramiento, certificación de recibo a satisfacción de las actividades desarrolladas firmado por el Secretario de Salud Municipal y Reseña fotográfica de las actividades realizadas.

11. Las demás actividades asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del mismo.

Profesionales a su servicio

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en las condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones:

1. Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar.
2. Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio.
3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante.
4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas
6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar.
7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.
8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato.
10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren.
11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden.
12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato.
13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación.

Profesionales a su Servicio

7. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN						
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	No. de Mes	Valor unitario	Valor Parcial
	1. Costos Directos- Equipo de Trabajo					
1.1.	Coordinador	Unid	1	1	$ 3.166.666,00	$ 3.166.666,00
1.2	Enfermero jefe	Unid	1	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
1.3	Auxiliares de enfermería	Unid	8	1	$ 816.666,00	$ 6.533.328,00
	Subtotal Costos Directos					$ 12.199.994,00
	2. Costos Indirectos - Logística					
2.1	Chalecos bordados	Unid	10	0	$ 65.000,00	$ 650.000,00
2.2	Gorras estampadas	Unid	10	0	$ 26.000,00	$ 260.000,00
2.3	Perifoneo	Unid	3	0	$ 45.000,00	$ 135.000,00
2.4	Cuñas radiales	Unid	2	0	$ 63.333,00	$ 126.666,00
2.5	Transporte	Global	1	0	$ 2.333.337,00	$ 2.333.337,00
2.6	Almuerzos	Unid	240	0	$ 11.000,00	$ 2.640.000,00
2.7	Hidratación	Unid	240	0	$ 6.333,00	$ 1.519.920,00
2.8	Hojas de Anotación	Unid	150	0	$ 440,00	$ 66.000,00
2.9	Cajas de Borradores	Unid	1	0	$ 4.666,00	$ 4.666,00
2.10.	Cajas de lápices	Unid	1	0	$ 7.166,00	$ 7.166,00
2.11.	Cajas de Bolígrafos	Unid	1	0	$ 8.151,00	$ 8.151,00
2.12	Tablas de anotación	Unid	8	0	$ 5.700,00	$ 45.600,00
2.13	Caja de Sacapuntas	Unid	1	0	$ 3.500,00	$ 3.500,00
	Subtotal Costos Indirectos					$ 7.800.006,00
	Total, Costos Directos + Indirectos					$ 20.000.000,00

Profesionales a su Servicio

TIEMPO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, y su inicio se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal.
INVERSION

Esta propuesta tendrá un valor de $ 20**.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS M/ C.**

FORMA DE PAGO:

Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar, de la siguiente forma: a) un solo pago final de (20.000.000) el cual Será cancelado una vez se reciba y presente: informe de actividades y recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente:



ESPERANZA BEATRIZ CABRERA JIMENEZ
CC 23.196.972 de Sucre (s)

Profesionales a su Servicio